CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de mayo de 2023 Hora: 16:35:48
Recibo No. AB23144379
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2314437919AEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGEVEC S.A.S
Nit: 901114718 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03465263
Fecha de matrícula: 5 de enero de 2022
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 15 88 21 Oficina 702
Torre Unika
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ingevecsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3909730
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 15 88 21 Oficina 702
Torre Unika
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ingevecsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3909730
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de mayo de 2023 Hora: 16:35:48
Recibo No. AB23144379
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2314437919AEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 13 del 21 de octubre de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2022, con el No. 02779764 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGEVEC S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 007 del 3 de mayo de 2019 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2019, con el No. 02464414 del libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Bogotá D.C. a Barranquilla.

Por Acta No. 010 del 10 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2022, con el No. 02779764 del libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Barranquilla a Montería.

Por Acta No. 13 del 21 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Montería, el 12 de diciembre de 2020 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 5 de enero de 2022, con el No. 02779764 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de Montería (Cordoba) a Bogotá D.C.

Por Acta No. 001 del 16 de noviembre de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2017, con el No. 02276502 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INVESTMENTS GENERATOR FOR VALUES, ENGINEERING AND CONSTRUCTIONS S.A.S a INGEVEC S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de mayo de 2023 Hora: 16:35:48
Recibo No. AB23144379
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2314437919AEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto la realización en Colombia y en el exterior de cualquier actividad lícita, comercial o civil, como desarrollo de un objeto secundario la sociedad podrá: 1. celebrar toda clase de contratos, que le permitan llevar a cabo el objeto social de la empresa. 2. afectar cualquier tipo de actividades inherentes al ejercicio de las profesiones de la ingeniera y la arquitectura. 3. adquirir en el mercado local o en el exterior, importar o exportar toda clase de materias primas, productos terminados, maquinaria, equipos, repuestos, componentes o materiales, ya sea para su propio use o para su venta a terceros. 4. adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles, inmuebles, urbanos o rurales, vehículos, maquinaria, semovientes, etc. 5. celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa conforme a la Ley, y en general, celebrar toda clase de contratos. 6. ejecutar inversiones en proyectos inmobiliarios y construcciones de todo tipo. 7. asociarse con terceros para el desarrollo y ejecución de obras de ingeniería civil, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación. 8. licitar y/o contratar la ejecución de obras bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación. en general la sociedad podrá llevar a cabo todos los actos y contratos típicos y atípicos de naturaleza civil, comercial, y administrativos necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $3.000.000.000,00
No. de acciones	: 150.000,00
Valor nominal	: $20.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de mayo de 2023 Hora: 16:35:48
Recibo No. AB23144379
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2314437919AEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 15.000,00
Valor nominal : $20.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 15.000,00
Valor nominal : $20.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal, que podrá ser o no miembro a la Junta Directiva, si la hubiere, pudiendo tener o no un suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas y con las mismas atribuciones facultades del representante le sal, salvo las restricciones previstas en los presentes estatutos. la compañía para su cabal administración y operación, podrá tener crear los cargos de gerencia general, gerencia administrativa, gerencia comercial, financiera y demás que estime conveniente, nombrado por la Junta Directiva cuando la hubiere que en ningún caso conllevan la representación legal al de la compañía, salvo que mediante poder expreso y debidamente otorgado se les confiera la representación legal con todos los requisitos de Ley. la designación del gerente general no requiere de inscripción en la cámara de comercio, salvo que simultáneamente sea designado como representante legal de la compañía. la representación legal de la sociedad estará cargo de una persona natural o jurídica, designada en la forma prevista en los estatutos. en caso de recaer la representación legal en persona jurídica, será el representante legal de la persona jurídica elegida, quien ostente el cargo de representación legal en la compañía. el gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes entre otras: representar legalmente a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. celebrar toda clase de contratos, ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estatutos. autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales, o en interés de la sociedad, fijar la planta de personal y fijar su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de mayo de 2023 Hora: 16:35:48
Recibo No. AB23144379
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2314437919AEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

remuneración cuando a su juicio el cargo así lo exija, nombrar y remover los empleados. tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de las administración de la sociedad, a impartirles las órdenes a instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva, o el revisor fiscal de la sociedad. constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales. elevar a escritura pública las reformas que se introduzcan a estos estatutos. el representante legal podrá celebrar cualquiera de los actos indicados en el presente artículo sin que para tal efecto requiera aprobación de la Junta Directiva, cuando la hubiere, ni de la Asamblea General de accionistas hasta por una cuantía ilimitada, para el giro normal del negocio. el suplente del representante legal, cuando lo hubiere, en su ejercicio podrá celebrar cualquiera de los actos indicados en el presente artículo sin que para tal efecto requiera aprobación de la Junta Directiva, ni de la Asamblea General de accionistas hasta por una cuantía limitada, para el giro normal del negocio. limitaciones: la Junta Directiva autorizará al representante legal para comprar, vender o gramar bienes inmuebles y para celebrar los contratos en los casos que así lo estime necesario.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 17 del 1 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2023 con el No. 02953255 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Alvaro Alfonso Maestre Cruz	C.C. No. 72345315

Por Acta No. 008 del 22 de agosto de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2022 con el No. 02779764 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de mayo de 2023 Hora: 16:35:48
Recibo No. AB23144379
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2314437919AEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Maria Helena Zabarain	C.C. No. 55304931

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 16 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02276502 del 17 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 004 del 26 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02409504 del 27 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 007 del 3 de mayo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02464414 del 10 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 010 del 10 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02779764 del 5 de enero de 2022 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 5 de enero del 2022, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de: Montería. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 2.1.5.1. del Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de mayo de 2023 Hora: 16:35:48
Recibo No. AB23144379
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2314437919AEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4112
Otras actividades Código CIIU: 4610

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.216.051.866
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 4 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de mayo de 2023 Hora: 16:35:48
Recibo No. AB23144379
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2314437919AEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

